



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.896.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 03127-1, sobre imposición de nombres a calles de la ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal de Rafaela ha recibido, sugerencias e inquietudes de vecinos de la ciudad que solicitan la imposición de diversos nombres a calles públicas carentes de nomenclaturas.-

Que se han reunido antecedentes de las personalidades propuestas, evaluando las distintas funciones que les cupo desarrollar en nuestra historia ciudadana.-

Que ha sido criterio permanente del Cuerpo Legislativo perpetuar la memoria de ciudadanos que contribuyeron, desde sus diversos puestos de trabajo; al engrandecimiento de Rafaela.-

Que se han recogido también inquietudes que proponen recordar a provincias, o como en este caso a árboles que embellecen nuestro medio.-

Que como en otras oportunidades se ha realizado, se impone nomenclatura a un camino público perteneciente a la zona suburbana de la ciudad con nacimiento en la Ruta 70 localizado en la concesión 270.-

Que es materia del Concejo Municipal, imponer nombres a las calles públicas del medio; a fin de posibilitar la correcta identificación de sectores urbanos carentes aún de nomenclatura.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Impónese las siguientes nomenclaturas a las calles públicas de la ciudad:

\* **PALMIRA REALE ARCOS**: a la arteria que, con sentido Este-Oeste, nace en la calle Colectora Oeste de la Ruta Nacional 34 denominada Angela de la Casa; coincidente con el límite entre Concesiones 390-406 y 389-405.-

\* **C.P.N. LUIS EMILIO MARSICO**: a la arteria que, con sentido Este-Oeste, nace en la calle colectora Angela de la Casa, entre las manzanas K-L-M- y P-Q-R de las Concesiones 390 y 389.-

**Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI**  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

\* **LAS ARAUCARIAS**: a la arteria que, con sentido Este-Oeste, entre manzanas J y K de la Concesión 374, nace en la Ruta Nacional N° 34.-

\* **ENTRE RÍOS**: al pasaje público existente en la Concesión 218, entre las manzanas VI "N" y VI "S", con sentido Oeste-Este; con nacimiento en calle Tucumán hasta calle Cristóbal Woodgate, paralela ésta al Oeste de la traza de vías del ex-FFCC Gral. B. Mitre hoy Nuevo Central Argentino.-

\* **PASCUAL BRUSCO**: a la arteria que nace en Avenida Italia, entre manzanas 3-4 y 1-2 de la Concesión 203, con sentido Oeste-Este.-

\* **CAYETANO GARRAPPA**: al camino público localizado en la Concesión 270 perteneciente a la Zona Suburbana a la fecha, con sentido Sur-Norte y nacimiento en la Ruta Provincial N° 70 (prolongación de Bv. Santa Fe hacia el Este) distante doscientos doce metros con cuarenta centímetros (212,40 m) de la calle "Las Colonias", medidos éstos desde la L.M.E. (Línea Municipal de Edificación) Oeste, hacia el Este.-

**Art. 2º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las tareas de señalamiento correspondientes.-

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, el primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA